

Perroud, J.L.P. (2018). "LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918: PASADO, PRESENTE Y FUTURO" *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 8, Nº 2 (julio-diciembre). Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566 pp. 47-58. DOI <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2018-v8n2a03>.

Fecha de recepción: 25/09/2017 - Fecha de aprobación: 26/4/2018

LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918: PASADO, PRESENTE Y FUTURO

THE UNIVERSITY REFORM OF 1918: PAST, PRESENT AND FUTURE

Jorge Leonardo Jesús PERROUD¹

Resumen

La Reforma Universitaria ha sido un hito histórico que corresponde ser recordado en cada oportunidad que se presente. Aquí, cerca del centenario de aquel suceso, se lo analiza en sus aspectos históricos, sociales e ideológicos. Además, se repasan los ideales que por los estudiantes eran vehementemente defendidos y cómo se han adoptado por el estatuto de nuestra Universidad, la Universidad Nacional de La Pampa.

Palabras claves

Reforma universitaria; extensión universitaria; movimiento de Córdoba; cogobierno universitario; gratuidad de la enseñanza

Abstract

The University Reform has been a historical landmark that corresponds to be remembered in every opportunity that presents itself. Here, close to the centenary of that event, it is analyzed in its historical, social and ideological aspects. In addition, we review the ideals that the students were vehemently defended and how they were adopted by the statute of our University, the National University of La Pampa.

Keywords

University reform, university extension, Córdoba movement, university co-government, free education

I. Introducción

La finalidad que tiene el presente artículo es sobrevolar el fenómeno conocido como

¹ Estudiante de Abogacía en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Universidad Nacional de La Pampa. Correo electrónico: leonardoperroud04@hotmail.com o leoperroud04@gmail.com



“La Reforma Universitaria”, acaecido hacia el año 1918 en la mediterránea provincia de Córdoba, en el corazón de nuestra República Argentina.

El análisis se centrará en las bases sociales e ideológicas de dicha Reforma y se examinarán sus principales postulados y si han sido o no bienvenidos en el Estatuto de nuestra querida Universidad Nacional de La Pampa.

Al finalizar el presente se dará una conclusión sobre los logros o no de la Reforma de Córdoba, sobre la necesidad o no de una nueva, o si bien se está ante una continuación de aquella. Asimismo se elaborarán una serie de interrogantes que quedarán abiertos y se procurarán ser contestados por la tiranía del tiempo.

II. Contexto histórico y bases sociales e ideológicas de la Reforma Universitaria

A. Marco histórico

Si bien no es el objeto del presente escrito el estudio del contexto histórico de la Reforma, cierto es que los hechos no suceden aislados de sus circunstancias fácticas, ergo obliga a hacer una alusión de ellas, por breve que sea. Por ello se hará referencia a ciertos acontecimientos históricos nacionales e internacionales que incidieron en el fenómeno revolucionario.

-La Historia de la Universidad de Córdoba: su nacimiento

La Universidad de Córdoba fue fundada hacia el año 1613 por los jesuitas, quienes impartían una educación clásica. Así los altos estudios comenzaron a dictarse en el Colegio Máximo de Córdoba, que en principio no estaba autorizado a emitir grados sino recién hacia el año 1921, cuando el monarca Felipe IV ratificó la decisión de el Breve Apostólico del Papa Gregorio XV de otorgar dicha facultad.

Hasta el año 1767 la Universidad tenía una orientación netamente teológica-filosófica. En este año los jesuitas son expulsados por el Rey Carlos III, y quedaría la institución en manos de los franciscanos.

La exclusividad de la teología-filosofía cesaría con la instauración en el año 1791 del estudio de leyes. Nacía así la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

-Revolución Mexicana

La dictadura porfiriana de más de 30 años llegaba a su fin. El abuso de los poderosos sobre los más desprotegidos encontraba su límite. El lema del movimiento agrario era “La tierra es para quien la trabaja”, pues la clase obrera era ignorada por el gobierno dictatorial.

En breve síntesis procuraba ser, junto con la Revolución Rusa o la Francesa, un movimiento que sirviera de base para la liberación de los restantes pueblos que se hallaban en la misma situación.

-Primer Guerra Mundial. Revolución Rusa

El 28 de Junio del año 1914 era asesinado en Sarajevo el archiduque Francisco Fernando, hecho que desencadenaría –junto con otros- el inicio de la Primer Guerra Mundial. Su desarrollo se extendería hasta el 11 de Noviembre de 1918.

Las principales consecuencias de este hecho internacional a grandes rasgos fue, por un lado, el predominio que ganó Estados Unidos de América, que se convirtió en potencia mundial, y por el otro la caída del imperio ruso que dio lugar a la instalación de un nuevo sistema de gobierno de la mano de Vladímir Ilich Uliánov, alias Lenin, líder de la revolución bolchevique.

En resumen y en palabras de Julio V. González, las puertas de la verdad se abrirían con tres llaves: la Guerra Europa, el ascenso del radicalismo al poder –que se explicará en el punto siguiente- y la revolución rusa. Por la primera se modificaría el centro de la hegemonía desde Europa hacia los Estados Unidos. En palabras del autor “La civilización occidental, con todos sus postulados, se presentaba en bancarota, producía con ello el caos y daba así libre juego a todas las fuerzas que un sistema de civilización había encauzado por largos siglos.” (González, 1923: pág. 48/49).

La revolución rusa, por su parte, traería

(...) una luz nueva, ofreciendo ideales de humana redención, levantando una voz acusadora y profética al mismo tiempo. (...) La Revolución Rusa, que para la mirada fría de la historia, era un hecho escueto que obedecía a leyes inmutables, fue para media humanidad el símbolo de un idealismo rebelde y re-constructor. (Julio V. González, 1923: pág. 49)

B. Bases sociales

-Ley Sáenz Peña: el sufragio universal

Cabe remarcar un acontecimiento de relevancia para la Reforma Universitaria y su contexto. Se refiere a la ley sancionada el 10 de febrero del año 1912 conocida como Ley Sáenz Peña, en homenaje a su impulsor, el presidente, abogado y político argentino Roque Sáenz Peña (1851-1914).

Dicha ley instauraría en nuestro país el voto con las peculiaridades de universal, secreto y obligatorio –con la salvedad de que la universalidad era netamente sexista, pues las mujeres recién podrían votar hacia el año 1947, bajo la presidencia de Juan Domingo Perón-.

La extrema importancia de la sanción de la citada normativa reside en que ella abriría la puerta a la clase media para que participe activamente dentro del proceso social. La clase media fue un factor elemental de la Reforma de 1918, pues ésta sería quien cuestionaría las bases de la educación y buscaría obtener acceso a ella. La Universidad se idealizaba como la vía idónea para lograr un ascenso político-social.

González remarca que

El radicalismo, como factor social, cumplió la misión de cavar un abismo en el cual quedaba definitivamente sepultada la generación que había manejado al país desde el 80 hasta 1916. Con su advenimiento, con su imperio afirmado cada día mediante sucesivos y ruidosos triunfos, arraigó en la conciencia nacional la convicción de que la generación en derrota, lo había sido porque resultó incapaz de afrontar la solución de los problemas planteados en la colectividad. (Julio V. González, 1923: pág. 49)

-Movimiento inmigratorio. Proceso de urbanización

En complemento con lo dicho en el punto anterior, el torrente inmigratorio vivido en Argentina entre 1880 y 1930 fue enorme. Algunas de las causas obedecían a la gran extensión del territorio de nuestro país, que de alguna manera ofrecía una esperanza para los inmigrantes europeos. Además, la masiva inmigración fue posible gracias al desarrollo tecnológico de aquella época, el transporte a vapor que permitía el traslado transoceánico de manera económica y rápida.

La consecuencia principal del incremento demográfico fue el desarrollo de un proceso de urbanización que generaría nuevas necesidades, entre ellas la de tener educación superior. En palabras de Albornoz Orlando el movimiento reformista fue:

(...) la consecuencia de un número de presiones sociales impuestas por la dinámica de la vida económica de la Argentina y por los cambios que se producían en su estructura social. Entre otras cosas, un intenso proceso de urbanización, el cual crea necesidades nuevas, como las de educación superior. (Albornoz Orlando, 1972: pág. 99)

C. Pilares ideológicos de la Reforma Universitaria

Imposible sería compilar todos y cada uno de los ilustres que aportaron los materiales para construir aquella base ideológica del movimiento estudiantil que culminaría con la reforma de un sistema universitario tan anquilosado como las estructuras sociales que le sirvieron de raíz. Además de ser una amplia lista de reformistas, también son diversas las orientaciones. Al decir de Giletta y otros, "(...) los actores intelectuales a los que el movimiento estudiantil reformista asumió como guías no pueden clasificarse en una única orientación; por el contrario, conforman un mosaico ideológicamente diferenciado." (Giletta, Villarreal, Galarza, Cañas, & Aráoz, 2009: pág. 1).

Por tal motivo simplemente se recordará a algunos de los tantos pensadores reformistas y se analizarán sus ensayos contemporáneos al hecho histórico en estudio. Se empezará por Deodoro Roca (1890-1942), quien fuera uno de los principales líderes de aquel movimiento estudiantil. Se continuará por el reformista Alejandro Korn (1860-1936), quien resultaría ser, ni más ni menos, que el primer funcionario universitario en América Latina elegido por el voto estudiantil.

El recordado intelectual cordobés Deodoro Roca (1890-1942) escribiría hacia el año 1918 su ensayo "*La Nueva Generación Americana*", que utilizaría como discurso de clausura del Congreso de Estudiantes en Córdoba, en la sesión del 30-31 de Julio de 1918.

Allí el autor inicia su repertorio con una alusión a la "disposición de espíritu" con la que se ingresa a la Universidad, y procura que nunca se pierda. Atribuye a aquel la causa del vigor juvenil de la época.

Luego, hace una identificación de la nueva generación, la de 1914, diferenciándola de la anterior, con palabras que, por su tinte romántico, merece la pena su reproducción:

Pertenece a esta misma generación que podríamos llamar "la de 1914", y cuya pavorosa responsabilidad alumbró el incendio de Europa. La anterior, se adoctrinó en el ansia poco escrupulosa de la riqueza, en la codicia miope, en la superficialidad cargada de hombros, en la

vulgaridad plebeya, en el desdén por la obra desinteresada, en las direcciones del agropecuarismo cerrado o de la burocracia apacible y mediocrizante. (Deodoro Roca, 1918: pág. 7)

Remarca que en América faltaban dos cosas: hombre y hombres americanos. ¿A qué se refiere o pretendía referirse con ello Roca? Claro está que el coloniaje era la causa principal de esta reflexión, pues hemos sido, en palabras del autor en estudio, “materia de explotación”. Así, nuestra vida propia como americanos, nuestra vida autóctona, era inmolada en pos del objetivo de dar riqueza a otros, ya sea en nombre del Trono, ya en nombre de la Cruz.

¿Cuál es, entonces, la consecuencia de aquel sometimiento, de ser materia de explotación? Ello significaba –y podría plantearse el interrogante de si aún significa- que andamos en una tierra –la americana- sin vivir en ella. El autor proclama la instauración de una “conciencia americana”, que abra el camino al cuestionamiento de la realidad circundante de aquel entonces. En sus palabras:

Andamos entonces, por la tierra de América, sin vivir en ella. Las nuevas generaciones empiezan a vivir en América, a preocuparse por nuestros problemas, a interesarse por el conocimiento menudo de todas las fuerzas que nos agitan y nos limitan, a renegar de literaturas exóticas, a medir su propio dolor, a suprimir los obstáculos que se oponen a la expansión de la vida en esta tierra, a poner alegría en la casa, con la salud y con la gloria de su propio corazón. (Deodoro Roca, 1918: pág. 9)

Empero, no conllevaría ello a que la cultura americana naciente se cerrase a la cultura foránea, sino que debía comprender la propia. Para ello era necesario una auto-conciencia, una auto-reflexión de quiénes somos, de dónde venimos y hacia dónde vamos.

¿Dónde yacía el secreto para la transformación tan necesaria? Evidentemente, la Universidad debía cumplir un papel reformador, pues allí se debía formar “(...) el alma que irradie sobre la nacionalidad: esperar que de la acción recíproca entre la Universidad y el Pueblo, surja nuestra real grandeza.” (Roca, 1918: pág. 9).

Tan importante era en aquel momento –y es, se aclara- la función de la Universidad que Roca asegura, ya al culminar el discurso bajo examen, que al espíritu de la nación lo hará el *espíritu* de la Universidad (Roca, 1918).

Ya en marcha el año 1920, Deodoro Roca pronunciaría en Rosario, provincia de Santa Fe, un discurso ante la iniciación de los cursos de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad del Litoral, hija de la reforma universitaria del 18.

El ensayo en cuestión se titula “*Servidumbre de la cultura*”, nombre por demás de sugestivo, que incita a la reflexión sobre el papel que debe cumplir la cultura, pero sobre todo la ciencia. Comienza el intelectual con una emotiva frase: “Nada más doloroso y trágico, en la historia de la servidumbre, que la servidumbre de la inteligencia, la servidumbre de la cultura, de la profesionalidad de la cultura” (Roca, 1920: pág. 44). La libertad de pensamiento y la cultura son los más preciados derechos que permite lograr una identificación plena. El interrogante ¿Quién somos? Se debe responder desde la libertad, desde nuestra interioridad, independiente de todo condicionamiento foráneo, pues de lo contrario,

nuestra identidad sería “nuestra identidad”, es decir, no habría tal identificación cultural.

La ciencia cumple un rol, que puede ser favorable o nocivo para una sociedad, pues los intereses de trasfondo le pueden dar una u otra orientación. Así, esta servidumbre –que etimológicamente alude a la cualidad de sirviente, de criado, de siervo- de la inteligencia tergiversa el propósito del conocimiento científico, pues, dicha servidumbre

Ahita del presente, temerosa del futuro, prostituye a la ciencia que, según es sabido, en su más pura y elevada forma sólo da a la humanidad las armas para la lucha y para el progreso, sin preocuparse de cómo se aprovecharán estos medios. (Deodoro Roca, 1920: pág. 44).

El autor continúa en su discurso con énfasis en la existencia de una libertad y una igualdad meramente teóricas a las que les corresponde la esclavitud y las desigualdades económicas. Así, resalta que el papel de las legislaciones de la época (se recuerda el movimiento de codificación, cuyo inicio fue en Francia hacia el año 1804, y nuestro país lo adoptaría hacia el año 1869 con la famosa Ley N° 340) no era más que cristalizar las estructuras sociales inapropiadas; los maestros por su parte perpetuaban y aseguraban la dominación de los establecimientos educacionales.

La reacción llegaría de la mano del proletariado incipiente y la plutocracia comenzaría a tambalearse. Se abría paso a una revisión moral, los valores ya no eran los mismos. Un nuevo contenido ético y social se imponía.

Ya al finalizar el alegato Roca remarca que mientras la odiosa división de clases subsista, mientras que la escuela no modifique sustancialmente sus bases, las universidades no serán más que: “‘fábricas de títulos’, o vasta cripta, en donde se sepulta a los hombres que no pueden llegar al Hombre.” (Roca, 1920: pág. 47).

En resumen, Deodoro Roca ha manifestado expresamente en estos escritos analizados dos cosas esenciales: la necesidad de que exista una nueva conciencia, la “conciencia americana”, independiente del sometimiento foráneo, de la dominación extranjera. Se necesita *vivir* en suelo americano, y no solo *transitar* por él. En el segundo ensayo, proclama la relevancia que debe tener la ciencia y la Universidad como herramientas para que una sociedad marcada por la división y las estructuras económicas dispares –situación que aún hoy en día perdura, pues el sistema capitalista profundiza cada día esta fractura- logre reducir la brecha pobres-ricos, entendida dicha riqueza-pobreza no sólo en términos económicos, sino también intelectuales. Pues como afirmó el filósofo chino Confucio (551 AC-478 AC), “Donde hay educación no hay distinción de clases”.

Se examinará a continuación a Alejandro Korn (1860-1936) y su artículo denominado “*La Reforma Universitaria*”, publicado en “*El Argentino*”, en la ciudad de la Plata en el año 1919. Como un gran difusor de las ideas de la Reforma Universitaria que fue Korn, en este artículo resalta como causa del movimiento la necesidad de destronar a un modelo de estudio anacrónico, por un lado, y enaltecer la vida universitaria, por el otro.

Destaca Korn que la fuerza física –y su consecuente violencia- no tiene lugar en el ámbito universitario por medio del argumento de la disciplina. Aquí vale la pena detenerse, máxime cuando en nuestro país las dictaduras militares y los abusos de poder por parte

de las autoridades democráticas han frecuentado los caminos de nuestra historia.

Doloroso es recordar, pero peor aún resultaría obviarlo. A 100 años de la gloriosa Reforma Universitaria, no se puede hacer la vista a un lado de los acontecimientos a nivel nacional que desde entonces han acaecido y que seguramente eran inimaginables para los intelectuales de aquella época. Refiérese a la conocida y última dictadura cívica militar denominada "Proceso de Reorganización Nacional" que vivió Argentina entre los años 1976-1983. Allí ese "otro" construido como enemigo, ese famoso "subversivo" ampliamente considerado englobaba a la clase universitaria.

Hecha la acotación del sentido evento histórico que vulneró sistemáticamente Derechos Humanos de todos/todas los/las argentinos/argentinas, cabe reafirmar que desde el ámbito universitario se debe seguir e intensificar la política destinada a recordar cada año de Democracia que se vive: "Nunca más" una dictadura, "Nunca más" una noche de los lápices, "Nunca más" una represión.

Korn continúa con algunas de las finalidades que la Reforma Universitaria pretendía, entre ellos la libre asistencia –por oposición a la asistencia obligatoria- que a su criterio obligaría a los docentes a arbitrar los medios necesarios para captar la atención y asistencia de los estudiantes a sus clases.

Por otro lado la no-reelección facilitaría la modificación de los cuerpos académicos, para evitar que sean las mismas personas las que dirijan los puestos directivos.

Pero la Reforma no acaba allí, sino que tiene un propósito más elevado, mucho más amplio: el de devolverle a la Universidad el prestigio perdido. Para ello el cogobierno universitario de los estudiantes es fundamental. En palabras de Korn:

La reforma es un proceso dinámico, su propósito es crear un nuevo espíritu universitario, devolver a la universidad consciente de su misión y de su dignidad, el prestigio perdido. Al efecto, es imprescindible la intervención de los estudiantes en el gobierno de la universidad. (Alejandro Korn, 1919: pág. 17)

Brevemente se puede vislumbrar los elementos que ataca Korn en su escrito, pues deja en claro que el modelo de enseñanza era sumamente defectuoso, y fue ello una de las causas de la Reforma. Además, enfatiza en la importancia del papel que cumple la intervención estudiantil en el gobierno universitario. Las universidades de la época estaban entrando en una "crisis de cultura".

Así, en las entrañas de la nueva generación yacía el germen de la reacción, que estalló ante la existencia de:

Por una parte la persistencia de lo pretérito, el imperio de difundidas corrup-telas, predominio de las mediocridades, la rutina y la modorra de los hábitos docentes, por otro la orientación pacatamente utilitaria y profesional de la enseñanza, la ausencia de todo interés superior, el olvido de la misión educadora y por último el autoritarismo torpe y la falta de autoridad moral (...). (Alejandro Korn, 1919: pág. 19)

Parecía sensato transcribir las anteriores palabras de Korn, ya por su precisión como por su frialdad al describir la trama universitaria que sería atacada por los estudiantes.

Si bien está lejos este artículo de brindar una mirada cabal o amplia de las bases ideológicas de la Reforma Universitaria, cierto es que una mayor extensión sería imposible. Pues, como al iniciar este párrafo se aclaró y a lo largo del trabajo se pudo percibir, amplios han sido los factores que incidieron en el desarrollo del fenómeno. Así, el ideológico sólo fue uno de los tantos, aun que de amplia relevancia.

D. El Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria

Claro que no podía un artículo destinado al análisis de la Reforma Universitaria del año 1918 dejar de lado un documento histórico de tal entidad como el Manifiesto Liminar. En él se reproduce de alguna manera la consideración de la juventud argentina de Córdoba, que inicia su mensaje destinado a los hombres libres de Sudamérica. De allí la repercusión que luego tendría el movimiento por toda Latinoamérica.

La crítica de las Universidades de la época no puede estar mejor descripta en aquel documento, que con dureza las define como el lugar donde se ha encontrado

(...) el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y lo que es peor- el lugar donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las Universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. (Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria, 1918: pág. 1)

Posteriormente su objeto de crítica se centra también en el método docente, pues impedía con su excesivo dogmatismo el acercamiento de la Universidad a la ciencia y demás disciplinas modernas.

La autoridad universitaria veía "(...) en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión." (Manifiesto Liminar, 1918: pág. 6). Así el Manifiesto recuerda las palabras proferidas por el entonces Rector de la Universidad de San Carlos: "Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes" (Manifiesto Liminar, 1918: pág. 5). Véase la entidad del discurso que radicaba en el jefe de una alta casa de estudios de aquel entonces.

El Manifiesto Liminar culmina incitando a todos los compañeros de América –se insiste en la americanización- a colaborar con la obra de libertad que se iniciaba.

Como se puede valorar, el Manifiesto imprimía las pretensiones y dejaba traslucir las deficiencias y arbitrariedades del régimen universitario que se pretendía reformar.

III. Las ideas estudiantiles: índice de pretensiones universitarias. Su recepción por el Estatuto de la UNLPam

Corresponde iniciar este párrafo con un interrogante: en definitiva ¿En qué consistía los ideales de los estudiantes traducidos en pretensiones concretas?

Es de destacar que el programa de la Reforma no sólo arremetió contra los aspectos docentes, sino que también consideró planteos de índole político-social. En el “Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios” celebrado hacia Julio del año 1918, se sentarían los principios sobre los cuales debía erigirse la Nueva Universidad. Su primer objetivo a arremeter era claramente la preponderancia profesoral, por ello la comunidad universitaria comenzaría a integrar a los estudiantes y se gobernaría mediante la elección de sus propias autoridades.

Aquí cabe una breve detención, pues dentro de las autoridades los estudiantes pregonarían la presencia del claustro estudiantil en los organismos directivos de la Universidad. Sin pretender ser calificado de localista, se hará alusión al Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa –UNLPam de ahora en más- en este punto. Así, el Estatuto de la UNLPam, al definir a la Universidad dentro de sus “Bases y Objetivos”, señala que “La Universidad es una comunidad de docentes, estudiantes, graduados y personal no docente.” (Estatuto de la UNLPam, Bases y Objetivos, Punto III: pág. 1).

El Gobierno Universitario de la UNLPam está compuesto, entre otros, por el Consejo Superior y los Consejos Directivos en cada Facultad (art. 79 y 96, Estatuto de la UNLPam). El primero de los citados tiene funciones normativas generales de la Universidad (art. 89, Estatuto de la UNLPam) y

Componen el Consejo Superior, el Rector y los Decanos, en calidad de miembros natos del mismo, y nueve (9) representantes del claustro de docentes, dos (2) del claustro de graduados, seis (6) del claustro de estudiantes y uno (1) del personal no docente. (Estatuto de la UNLPam, art. 84: pág. 23)

Por su parte el segundo organismo, el Consejo Directivo (existente individualmente por cada Facultad que integra la UNLPam), tiene básicamente funciones de definición de políticas y de control (enunciadas en el art. 104, Estatuto de la UNLPam). En cuanto a su composición

El Consejo Directivo está integrado por el Decano y ocho (8) representantes del claustro de docentes, tres (3) representantes del claustro de graduados, cuatro (4) representantes del claustro estudiantil y un (1) representante del personal no docente. (Estatuto de la UNLPam, art. 97: pág. 31)

Como puede percibirse, la presencia de los ideales de la Reforma Universitaria se ven plasmados en las bases y objetivos de nuestra Universidad Nacional, así como la representación en los distintos organismos decisorios de ella.

La extensión universitaria también se encontraba entre las pretensiones de aquel movimiento histórico. Así, entre las bases y objetivos del Estatuto de la UNLPam se sostiene que “La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria.” (Estatuto de la UNLPam, Bases y Objetivos, Punto V: pág. 2).

La misión social de la Universidad era otra de aquellas inolvidables reclamaciones de los

estudiantes en el inicio del Siglo XX. El Estatuto de la UNLPam le dedica todo un título a describir en qué consiste dicha función social de la Universidad. Así el Título III del Estatuto de la UNLPam (arts. 60-67) titulado “De la Función Social de la Universidad” enfatiza las características de solidaridad de la institución para con la sociedad así como la no discriminación en su seno por razones religiosas, raciales, ideológicas, económicas, políticas, ni por capacidades diferentes. Señala también la igualdad de oportunidades para los estudiantes y graduados, la asistencia médica gratuita de ellos, la difusión de la labor intelectual de sus integrantes, entre otras.

Otros de los postulados reformistas se encuentran plasmados a lo largo del Estatuto de la UNLPam, así por ejemplo la autonomía y autarquía (Estatuto de la UNLPam, Bases y Objetivos, Punto I: pág. 1), los concursos de oposición para seleccionar al personal docente (Estatuto UNLPam, art. 35: pág. 9), la periodicidad de las cátedras (Estatuto UNLPam, art. 37: pág. 10), entre muchos otros que en atención a la brevedad se soslayan.

Por supuesto que se debe analizar otra de las pretensiones reformistas, que más de una vez se encuentra en jaque por las políticas públicas en nuestro país y que se debe reafirmar en cualquier oportunidad que se tenga: se trata de la gratuidad de la enseñanza.

“La Universidad imparte enseñanza respetando los principios de gratuidad y equidad, consagrados en la Constitución Nacional. (...)”, así lo señala con orgullo el Art. 4 del Estatuto de la UNLPam (Estatuto de la UNLPam, art. 4: pág. 3). La gratuidad es uno de los postulados que nunca debe eludirse, pues permite a toda la sociedad entrar en el mundo del conocimiento sin distinciones de clases sociales, el de pensar la realidad de forma crítica, de acceder a una profesión. Muchos de quienes ingresan al ámbito universitario lo hacen con la esperanza de un mundo mejor. El estudio tiene una doble cara, como una moneda: la del estudiante y su familia, anhelosa de un futuro mejor para su hijo, por un lado, por el otro la ambición de la Universidad de cumplir sus objetivos: formar hombres democráticos (entre muchos otros).

Nuestro sistema de gratuidad de la enseñanza, a diferencia de otros, permite el acceso de distintas capas sociales a la educación, pues no hay arancel alguno. En otros modelos se cobran sumas simbólicas, otorgan becas o residencias gratuitas (otro rasgo de nuestra Universidad), o bien instauran matrículas diferenciales, es decir, que los estudiantes pagan conforme los ingresos de su familia.

Una de las críticas que se puede elaborar al Estatuto de la UNLPam, como deficiencia, lo es en cuanto a la receptividad de la construcción de una “conciencia americana”, anteriormente descripta. No hay enunciación directa del fomento de ella, salvo lo que atiende a los intercambios de personal docente y estudiantil con otras universidades del país como del extranjero (conforme al art. 64, Estatuto de la UNLPam: pág. 18). Se recuerda que el Manifiesto Liminar de 1918 iniciaba con la frase: “La juventud de argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica” (Manifiesto Liminar, 1918: pág. 1).

Así, se ha enumerado algunas de las principales pretensiones que los estudiantes del 18 tenían en su ideario y se ha visto como han tenido o no recepción en el instrumento madre de la fundación de nuestra Universidad Nacional: su estatuto fundacional.

IV. Conclusiones

Para finalizar el presente trabajo se debe plantear una serie de interrogantes sobre la vigencia de la Reforma Universitaria y sus ideales. ¿Aún está viva la Reforma Universitaria o se ha extinguido? ¿Sus ideales siguen vigentes? ¿Se necesita una Nueva Reforma?

Es de destacar que se concuerda con quienes sostienen que la Reforma Universitaria no se ha extinguido. Y es que se trata de un fenómeno constante. Desde aquel momento, desde que el estudiante se alza ante el sistema universitario vigente, no hay espacio para la duda que algo cambie. Fue el espíritu del estudiante y el alma de la Universidad los que se vieron transmutados. Ya no sería lo mismo, la Universidad dejaría de ser una sede de privilegios y de cátedras eternas para dar lugar al estudiantado en el gobierno, con modificación del “establishment”, es decir, de las relaciones de poder intra-universitarias.

Sin embargo, el viejo espíritu, por llamarlo de alguna manera, esas relaciones de poder que se enmarcan en la añeja estructura universitaria, siempre tiene vestigios y pretende resucitar entre el nuevo panorama, por ello los ideales reformistas no se agotan con la mera declaración formal en los estatutos universitarios. Se requiere, además, la implementación adecuada de ellos, la verdadera participación estudiantil, las herramientas necesarias para hacerlos efectivos.

Entonces a la pregunta acerca de la vigencia o extinción de la Reforma Universitaria se debe inclinar por la respuesta positiva-negativa respectivamente, pues

(...) nadie puede saber si la Revolución Universitaria ha terminado definitivamente, ya que perteneciendo a ella todos los hechos que, en forma de acción directa, tratan de realizar el nuevo derecho universitario, no se puede saber si la acción directa se hará necesaria de nuevo. (Carlos Cossio, 1930: pág. 23)

Por la opinión del excelente doctrinario jurídico Cossio se responde también, aunque con cierta aproximación y no tanta precisión, al interrogante relativo a la necesidad o no de una Nueva Reforma Universitaria. Claro está que ella se hará necesaria cuando la “acción directa” entre en juego, por lo que se puede entender no se estaría ante una “nueva” reforma, sino ante una especie de “continuación” de aquella que siempre se halla latente.

Se colaciona entonces en la idea de que la Reforma Universitaria es una constante inconclusa (*universitas semper reformanda, en latín*), pues las pretensiones de los estudiantes de 1918 son esenciales, deben perdurar y defenderse con vigor. Pero cierto es que las necesidades estudiantiles no se agotan allí y cada vez más, desde el germen de la participación, se debe procurar luchar por y para que los estudiantes no dejen de ocupar ese lugar que idealmente fue concebido hacia 1918. Al contrario, el lugar que los estudiantes tienen debe ir en progresión, pues al fin y al cabo las universidades no son sino por y para ellos.

Como indica el nombre del presente trabajo: el pasado de la Reforma Universitaria persiste y se manifiesta en nuestro presente y se debe acentuar y profundizar su arraigo en el futuro universitario.

De lo que se trata ahora

(...) es de hacer arraigar la ciencia entre nosotros; de socializar la Universidad y volcarla a la nación entera; de formar a los universitarios al más alto nivel posible, con una conciencia social y crítica capaz de captar las causas de nuestro subdesarrollo y dependencia; de lograr la mayor eficacia en los servicios universitarios, a fin de que la Universidad esté en las mejores condiciones de dar el gran aporte que de ella esperan los pueblos latinoamericanos para alcanzar su verdadera independencia y realizar su destino histórico. (Carlos Tünnermann Bernheim, 1998: pág. 127)

Que se consiga realizar aquel “destino histórico” de la Universidad como institución dependerá de que todos y cada uno de los organismos y personas que integran la comunidad universitaria tengan el compromiso de mantener con vida aquel plexo axiológico que sustentó la Reforma Universitaria de 1918.

V. Referencias Bibliográficas

- Bernheim, C. T. (1998). La reforma universitaria de Córdoba. *Educación Superior y Sociedad*, Vol. 9, Nº 1, 103-127.
- Córdoba, F. U. (1918). Manifiesto Liminar de la Reforma Universitaria. Córdoba, Argentina.
- Cossio, C. (1930). "La Reforma Universitaria". *Nosotros*, 3-23.
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa. (s.f.). Santa Rosa, La Pampa, Argentina.
- Giletta, M., Villarreal, V., Galarza, M. d., Cañas, A., & Aráoz, N. (2009). *Acta Académica*. Obtenido de <http://www.aacademica.org./000-062/1216>
- González, J. V. (1923). Significado de la Reforma Universitaria. En G. Del Mazo, *La Reforma Universitaria - Tomo III - Ensayos críticos (1918-1940)* (págs. 48-64). La Plata: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata.
- Historia de la Universidad Nacional de Córdoba*. (s.f.). Obtenido de Web Oficial de la Universidad de Córdoba: <https://www.unc.edu.ar/>
- Korn, A. (1919). La Reforma Universitaria. En G. Del Mazo, *La Reforma Universitaria - Tomo III - Ensayos críticos (1918-1940)* (págs. 15-21). La Plata : Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata.
- Orlando, A. (1972). *Ideología y política en la universidad latinoamericana*. Caracas: Instituto Societas.
- Roca, D. (1918). La Nueva Generación Americana. En G. Del Mazo, *La Reforma Universitaria - Tomo III - Ensayos críticos (1918-1940)* (págs. 7-10). La Plata: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata.
- Roca, D. (1920). Servidumbre de la cultura. En G. Del Mazo, *La Reforma Universitaria - Tomo III - Ensayos críticos (1918-1940)* (págs. 44-47). La Plata: Centro de Estudiantes de Ingeniería de La Plata.